



CONTRATO TIPO DE ALQUILER DE SALON DE ACTOS Y SALA DE EXPOSICIONES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BADAJOZ
Plaza España, 16. 06002. Badajoz Tlf.: 924 25 48 11 / Fax.: 924 24 73 77 www.coatba.com / coatba@coatba.com

En la ciudad de Badajoz, a ____ de _____ de 2.0__

REUNIDOS:

De una parte DON. MANUEL LUIS GOMEZ GONZALEZ , mayor de edad, presidente del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz y con domicilio a efectos de este documento en la Plaza de España nº 16 de Badajoz, titular del Documento Nacional de identidad nº 08788518B que actúa en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BADAJOZ, con sede en Badajoz en el domicilio antes expresado, en virtud del cargo que ostenta de Presidente de dicha corporación profesional.

De otra D. _____ con DNI nº _____ en representación de la empresa _____, con razón social en _____, con CIF nº _____.

Ambas partes se reconocen capacidad, y representación, para obligarse por medio del presente documento y

MANIFIESTAN

1º. - Que el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Badajoz (en adelante, el Colegio), es propietario del edificio sito en Badajoz, en la Plaza de España nº 16, donde se ubica el salón de actos / Sala de exposiciones, objeto de este contrato.

2º. - Que la empresa / entidad / asociación: _____ está interesada en que por parte del Colegio se le ceda el uso del Salón de actos / Sala de exposiciones (planta baja), durante los días _____ del mes de _____ para la realización de la actividad de _____. Con horario de apertura al público de _____.



CONTRATO TIPO DE ALQUILER DE SALON DE ACTOS Y SALA DE EXPOSICIONES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BADAJOZ
Plaza España, 16. 06002. Badajoz Tlf.: 924 25 48 11 / Fax.: 924 24 73 77 www.coaatba.com / coaatba@coaatba.com

3º.- Que el Colegio se reserva la concesión de la sala a usos y actividades que sean de tipo formativo o cultural, presentándose previamente a la concesión una memoria con fotografías, si procede, de la actividad a realizar en las salas solicitadas.

Ambas partes han convenido en formalizar el presente contrato que se registrará sobre la base de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Colegio, cede el uso del Salón de Actos / Sala de exposiciones (planta baja) en régimen de arrendamiento a _____, para que durante el calendario previsto en el manifiesto 2º, pueda realizar la actividad mencionada en el mismo. En ningún caso la actividad podrá alterar el normal funcionamiento y uso del Colegio.

SEGUNDA.- El arrendatario deberá garantizar durante el tiempo que el Salón de Actos / Sala de exposiciones se encuentre abierto al público, la vigilancia y buen uso de la sala, así como del mobiliario, enseres e instalaciones del Colegio. De igual manera será responsable de la apertura y cierre adecuado de las dependencias colegiales de forma segura y fiable para los propios locales y resto del edificio, debiendo designar a una persona para la apertura, vigilancia y cierre de los locales arrendados.

TERCERA.- El Colegio no acepta la responsabilidad del estado y uso de ningún material objeto de la actividad externa ni del deterioro, destrucción o sustracción que el mismo pueda sufrir mientras se encuentren en la dependencia cedida. Para ello la parte arrendataria deberá suscribir los seguros que cubran los posibles daños durante el tiempo de ocupación independientemente del horario de apertura al público.

CUARTO.- Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que se originen por el desarrollo de la actividad, incluso medios auxiliares y mano de obra, así como los que se originen por los seguros que pudiera concertar y en su caso, por el servicio de seguridad y por los de atención al público.



CONTRATO TIPO DE ALQUILER DE SALON DE ACTOS Y SALA DE EXPOSICIONES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BADAJOZ
Plaza España, 16. 06002. Badajoz Tlf.: 924 25 48 11 / Fax.: 924 24 73 77 www.coatba.com / coatba@coatba.com

QUINTO.- Conforme a lo convenido, el día de finalización del periodo de cesión del local, habrán de quedar libre las dependencias colegiales. En caso de que no lo hiciere y el Colegio precisara la Sala / Salón para otras actividades, el Colegio podrá retirar los enseres allí depositados, siendo por cuenta del arrendatario los gastos que se le originen al Colegio por su retirada.

SEXTO.- Será así mismo por cuenta de la empresa los gastos que conlleve la publicidad de la actividad. El Colegio podrá publicitar la actividad prevista a los colegiados y al público en general por los medios que considere más oportunos, previamente acordados por alguno de los órganos de gobierno o comisiones, competentes en la materia.

SEPTIMO.- En el precio estipulado para el alquiler se incluye el consumo de agua, de energía eléctrica y de limpieza ordinaria para el uso normal y habitual de la actividad a desarrollar en estos locales (conferencias, charlas, exposiciones, o similares). Debiendo ser por cuenta del arrendatario la limpieza y retirada de embalajes, paneles, octavillas o cualquier otro material o utensilio usado para el evento.

OCTAVO.- En caso de alquiler del salón de actos en fechas coincidentes con la Sala de Exposición, el arrendatario de esta última vendrá obligado a facilitar el acceso a aquel, que necesariamente habrá de ser realizado a través de dicha sala de exposiciones.

NOVENO.- El precio del alquiler se establece de la siguiente forma:

Sala de exposiciones por semana o fracción: 206 € (IVA no incluido)

Salón de actos por día o fracción: 103 € (IVA no incluido).

En caso de reservas anticipadas el colegio podrá establecer el abono del alquiler por adelantado y/o establecer una fianza adecuada al periodo y actividad solicitada.

Conforme con todo lo expuesto y convenido, se firma el presente en lugar y fecha.

El Presidente

El arrendatario

Fdo. Manuel L. Gómez González